



# Impuestos: amparo colectivo; SHCP: certeza

**E**s una reforma constitucional. Modifica el artículo 107 constitucional, en su fracción 7 Bis. Y está causando una enorme polémica con bandos claramente divididos: por un lado el gobierno, la Corte y los legisladores. Por el otro lado, los abogados fiscalistas.

Se trata de sustituir los amparos individuales para el pago de impuestos, y en su lugar crear amparos colectivos en los cuales, si un contribuyente gana un caso por impuestos, todos los demás obtendrán el mismo beneficio.

O viceversa: si lo pierde, todos los demás lo pierden.

Para la Secretaría de Hacienda, los legisladores del PRI, PAN y PRD, y para miembros de la Suprema Corte, la nueva modalidad de amparos colectivos fiscales guarda los principios de proporcionalidad y equidad en los impuestos.

## Domino's o Iusacell, beneficios aliados

Vaya, han existido casos extraños y de tratamientos totalmente distintos a contribuyentes similares.

Aquí van dos ejemplos.

El caso de Domino's Pizza, del Grupo Alsea que preside **Alberto Torrado**. Resulta que ganó el impuesto al IVA en Tamaulipas, y entonces se transformó en la única pizzería que puede dar 15% más baratos sus productos en todo el país. Suena inequitativo y lo es.

Otro ejemplo es el de las telecomunicaciones.

Aquí, Telefónica Movistar, presidida por **Francisco Gil**, perdió el amparo. Mientras que Iusacell ganó el amparo en un caso similar. Y resulta que Telefónica debe pagar los derechos e Iusacell no los paga. Suena inequitativo.

## Hacienda: certeza presupuestal

Ante tal situación, en Hacienda, tanto el secretario, **Agustín Carstens**, como el subsecretario, **José Antonio Meade**, apoyan la actual reforma para crear estos amparos colectivos, pues en primer lugar, guardarían el sentido equitativo y proporcional; en segundo lugar, le quitarían un gran tiempo y recursos al fisco para estar lidiando con amparos individuales; y en tercer término: habría certeza presupuestal.

En cuanto a certeza presupuestal resulta que hoy en día no la tenemos. Si un contribuyente grande gana un amparo, entonces deben devolversele todos los impuestos que ha pagado. Y vienen los huecos en el presupuesto.

## Adiós a juicios millonarios vs. el fisco

Con la reforma al 107 constitucional ya no se tendrían que regresar los impuestos pagados al quejoso, sino que una vez ganado el amparo el contribuyente lo dejaría de pagar en adelante. No sería, pues, retroactivo.

En otras palabras: se acabarían los juicios millonarios de empresas que van contra el fisco.

Además, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hoy presidida por el ministro **Guillermo Ortiz Mayagoitia**, el 80% de su tiempo se lo deben dedicar al enorme cúmulo de juicios fiscales.

## Abogados: quitan derechos individuales de ciudadanos

Sin embargo, quienes están en desacuerdo son los abogados fiscalistas. Hemos podido hablar con **Herbert Bettingert** y con **Juan de la Cruz**. Ambos están en contra de la iniciativa



Fecha <b>01.04.2009</b>	Sección <b>Dinero</b>	Página <b>2</b>
----------------------------	--------------------------	--------------------

porque consideran que eliminan un derecho del ciudadano mexicano: el de ampararse de manera individual.

Incluso señalan que los 36 mil amparos de hoy en día en contra del IETU le sirven a la autoridad como termómetro para evaluar el rechazo de un impuesto, pero que tampoco son mayoría frente a los más de 4.5 millones de contribuyentes.

### **No pelearán tantos amparos individuales**

Lo cierto: los legisladores creen al igual que Hacienda y parte de la Corte, que los amparos colectivos por impuestos le darán certeza al presupuesto, pues no deberán regresarse impuestos creando hoyos fis-

cales, además de que guardan los principios de proporcionalidad y equidad de los impuestos. Y claro que las autoridades hacendarias y judiciales no tendrán que vérselas con tantos amparos individuales.

### **México, 40 mmdd del FMI... sin plan de ajuste**

Sin medidas de estabilización. Sin programas de ajuste draconianos. En esta ocasión, México sí solicita hasta 40 mil millones de dólares por parte del Fondo Monetario Internacional. Según el propio presidente **Felipe Calderón** el monto apoyará el apuntalamiento de las reservas internacionales, que actualmente rondan los 80 mil millones de dólares, y cuen-

tan con el respaldo adicional de la línea *swap* del Tesoro de EU por otros 30 mil millones de dólares.

De esta manera, los 40 mil millones de dólares podrían servir para amortiguar la pronunciada caída en los ingresos públicos de México, tanto los petroleros por el bajo precio del energético como la baja de los ingresos fiscales por la menor actividad económica.

En esta ocasión, la diferencia es que el préstamo sería sin plan de ajuste al estilo Consejo de Washington, pues, en los hechos, México tendría mejor balance de finanzas públicas que muchas de las economías industrializadas.